



La Escuela Particular Santa Elena de Curacautín se acoge estrictamente a los protocolos de seguridad sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud para proteger la salud de toda la comunidad educativa, especialmente en casos efectivos o de sospecha de contagio.

ACCIONES OPERATIVAS DEL COLEGIO AFECTADO EN CASOS DE SOSPECHA/EFFECTIVO CONTAGIO COVID.

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Si la persona confirmada con COVID-19 (+) es:		
Tipo de riesgo	Suspensión de clases	Cuarentena
Contacto estrecho de algún miembro de la comunidad educativa (estudiante o párvulo, equipo educativo, funcionario/a). 	No se suspenden las clases	➤ Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. ➤ Se mantienen las actividades presenciales. ➤ Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades de manera remota.
Un estudiante o párvulo que asistió al establecimiento en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se suspenden las clases del grupo completo por 11 días	➤ Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan. Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades

		de manera remota. ➤ En las unidades educativas en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las actividades presenciales en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo que asistió al establecimiento educacional en el período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos). 	Aislamiento por 11 días de todos los contactos estrechos, pudiendo derivar en suspensión de grupos, niveles o del establecimiento completo.	➤ La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las actividades presenciales de grupos, niveles o del establecimiento completo. ➤ Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.
Dos o más casos dentro del establecimiento. 	Aislamiento por 11 días de todos los contactos estrechos, pudiendo derivar en suspensión de grupos, niveles o del establecimiento completo.	➤ La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las actividades presenciales de grupos, niveles o del establecimiento completo. ➤ Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el Director de nuestro establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.



PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN CONTEXTO DE COVID-19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



El presente documento tiene por objetivo establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en el establecimiento, acción realizada por la autoridad sanitaria, y así disminuir el riesgo de contagio dentro de nuestra escuela.

Según la última actualización de definiciones publicada por el Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N°536 por Subsecretaría de Salud y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

- **Caso sospechoso:** se entenderá como caso sospechoso i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad, que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales; ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- **Caso confirmado:** cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:
 - La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
 - La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.
- **Contacto estrecho:** aquella persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
 - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
 - Haber compartido espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
 - Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
 - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
 - Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

ESPACIO PARA AISLAMIENTO DE CASOS:

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso. La Escuela Particular Santa Elena realiza todos los días control de temperaturas al ingreso de cada integrante de la comunidad educativa, si un integrante cuenta con una temperatura $\geq 37.5^{\circ}$ deberá ser aislado/a en la Oficina COVID de Inspectoría (Ver ANEXO 3) , adaptada para tales casos , de modo de proceder como sigue:

Si es un estudiante:

- 1) La primera toma de temperatura la debe realizar el apoderado/a, si el/la estudiante presenta una temperatura $\geq 37.5^{\circ}$, el/la apoderado/a no deberá enviar el/la estudiante al establecimiento.
- 2) Si el estudiante asiste en furgón escolar se debe realizar el control de temperatura antes de ingresar al mismo, por el(a) Auxiliar que está preparado(a) para tal fin .Si la medición arroja una temperatura $\geq 37.5^{\circ}$ no podrá ingresar al furgón escolar y el/la apoderado/a dará aviso al establecimiento, tomando en cuenta que este procedimiento es parte del Protocolo Covid-19 propio de los transportistas que operan con nuestro Colegio, donde existe una planilla de control de estudiantes transportados y sus temperaturas respectivas que debe ser entregado al Colegio.
- 3) Al momento de asistir al establecimiento se realizará control de temperatura antes del ingreso, en zona de entrada controlada. Si el/la estudiante presenta una temperatura $\geq 37.5^{\circ}$ será aislado en la sala de inspectoría (en adelante sala de aislamiento), donde después de 15 minutos se volverá a realizar un control de temperatura, solo si este continua con fiebre se procederá a contactar al apoderado/a del estudiante para que este lo/la lleve a un servicio de salud para la correspondiente toma de PCR. Por otra parte, mientras se encuentre en la sala de aislamiento el inspector/a a cargo realizará la *Pauta de monitoreo de signos y síntomas* o bien se aplicará la *declaración de salud* de nuestro establecimiento (ANEXO N°1 Y N°2 respectivamente).

Además, si el/la estudiante mantuvo contacto estrecho con algún otro miembro de la comunidad educativa, estos conformarán casos sospechosos, si se encuentran dentro del establecimiento, por lo que en este caso, el segundo afectado también será aislado en la sala COVID.

Si es un funcionario/a:

La primera toma de temperatura debe realizarla en el hogar, antes de salir, si presenta una temperatura $\geq 37.5^{\circ}$, esperará 15 minutos antes de realizarse una segunda toma, si la temperatura persiste, este dará aviso escrito y si es necesario telefónico al establecimiento. Si, además, el/funcionario/a presenta síntomas característicos de COVID-19, tales como: pérdida

de olfato o de gusto, entre otros, deberá asistir a un servicio de salud para la respectiva toma de PCR. Si el PCR es positivo, el/la funcionario/a deberá realizar la cuarentena correspondiente, y en el caso de que su salud lo permitiera realizar sus funciones de forma telemática; si el PCR es negativo, el funcionario podrá reincorporarse a sus funciones de manera presencial.

De todos modos, y a pesar de indicar lo anterior, el(la) funcionario(a) podría desconocer o no reconocer su estado de contagio, por lo que al momento de asistir al establecimiento se realizará a todos(as) los(as) funcionarios(as) el respectivo control de temperatura antes del ingreso al Establecimiento por el (a) Auxiliar preparado(a) para tal fin. Si el/la funcionario/a presenta una temperatura $\geq 37.5^{\circ}$ será aislado en la sala COVID, donde después de 15 minutos se volverá a realizar control de temperatura, solo si este continua con fiebre deberá asistir a un servicio de salud para la respectiva toma de PCR. Por otra parte, mientras se encuentre en la sala de aislamiento el inspector/a a cargo realizará la *Pauta de monitoreo de signos y síntomas* y se aplicará la *Declaración de salud* de nuestro establecimiento.

ANEXO N°1

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Nombre.....

Curso..... Fecha

Signos o síntomas	Si	No
1. Fiebre ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa de olfato		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

CONDUCTA:

1. **Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3:** se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

2. **Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15:** se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

ANEXO N°2

DECLARACIÓN DE SALUD FUNCIONARIO (A).-

	DECLARACIÓN DE SALUD		
FECHA DESDE:		HASTA:	
DATOS PERSONALES			
NOMBRE			
RUT			
CARGO			
ENFERMEDAD CRÓNICA			
DATOS DE SALUD			
INDIQUE SI PRESENTA ALGO DE ESTOS SÍNTOMAS			
SI	NO		
		FIEBRE (37,5 O MÁS)	
		TOS	
		CEFALEA	
		DIFICULTAD RESPIRATORIA	
		ODINOFALGIA (DOLOR DE GARGANTA)	
		DIARREA Y/O VÓMITOS	
		PÉRDIDA REPENTINA DEL GUSTO O DEL OLFATO	
		MIALGIA (DOLOR MUSCULAR)	
¿ESTUVO EN CONTACTO ESTRECHO CON UN CASO CONFIRMADO COVID- 19 DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS ?			
	SI		NO
¿PRESENTA UNA CONSTANCIA DE PCR?			
	SI		NO
¿ LA CONSTANCIA PCR QUE PRESENTA ES?			
	PCR POSITIVO		PCR NEGATIVO
¿RECIBIÓ ALGUNA VACUNA CONTRA SARS-COV2 (COVID 19)?			
	SI		NO
¿ CUÁL VACUNA RECIBIÓ?			
	FIRMA		

ANEXO N°3. ESPACIO DE AISLAMIENTO COVID.

Anexo 3-1) La aislación del paciente se hará en un espacio especial y separado en la zona de ingreso de estudiantes desde furgones escolares, ubicado en calle Miraflores.

ANEXO 3-2) El(la) funcionario(a) de Inspectoría, que atiende el caso contará con protección sanitaria adecuada al caso:

- Mascarilla KN 95
- Visor transparente.
- Guantes de goma.
- Traje/pechera protector desechable.

En zona de aislación, se contará con :

- Pediludio sanitario.
- Caja de mascarillas KN 95 en cantidad suficiente.
- Set de guantes desechables en cantidad suficiente.
- Visores transparentes personalizados por cada funcionario que asiste casos.
- Alcohol gel en cantidad suficiente.
- Alcohol etílico en cantidad suficiente.
- Papel en cantidad suficiente.
- Formato de declaración de contagio confirmado sospechoso.
- Cuadro de datos de comunicación de organismos de Salud para derivación.



Dirección Fundación Educacional Santa Elena de Curacautín.